



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 483 - - - - -
(21 MAY 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA REAPERTURA DE LA CONVOCATORIA BECA DE CREACIÓN PARQUES PARA TODOS”

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) del Acuerdo No. 2 de 2011 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 083, «*Por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes - Idartes da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2018 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria **BECA DE CREACIÓN PARQUES PARA TODOS** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co y en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionycleporte.gov.co la Resolución en mención y la información concerniente a la convocatoria.

Que con el fin de contribuir con dicho propósito dentro de la convocatoria descrita, el Instituto Distrital de las Artes ofertó seis (6) estímulos por valor de setenta y ocho millones de pesos cada uno (\$78.000.000).

Que conforme con la Resolución No. 450 del día 18 de mayo de 2018, “*Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN PARQUES PARA TODOS y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores*” se asignaron dos (2) de los seis (6) estímulos ofertados.

Que teniendo en cuenta que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES a través de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN PARQUES PARA TODOS**, pretende desarrollar actividades artísticas y laboratorios de creación con la comunidad de contexto, en los parques designados por el Idartes en las localidades de Bosa, Ciudad Bolívar, Kennedy, Los Mártires, San Cristóbal y Suba. a partir de un enfoque interdisciplinar e intercultural. para promover la

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA REAPERTURA DE LA CONVOCATORIA BECA DE CREACIÓN PARQUES PARA TODOS”

creación artística.

Que, para respaldar el desembolso de los cuatro (4) estímulos económicos faltantes, el Instituto Distrital de las Artes IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificados de Disponibilidad Presupuestal	N° 1332
Objeto	BECA DE CREACIÓN PARQUES PARA TODOS
Valor	\$ 468.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-03-25-1017-157
Concepto	157 – Arte para la transformación social: prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad
Fecha	31 de enero del 2018

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la reapertura de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN PARQUES PARA TODOS**, con la finalidad de desarrollar actividades artísticas y laboratorios de creación con la comunidad de contexto, en los parques designados por el Idartes en las localidades de Ciudad Bolívar, Los Mártires, San Cristóbal y Suba, a partir de un enfoque interdisciplinar e intercultural, para promover la construcción de comunidad, la cultura ciudadana, la noción de lo público, la autogestión y la creación artística.

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los cuatro (4) estímulos no entregados, definidos por el Instituto Distrital de las Artes IDARTES, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 1332 de fecha 31 de enero de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN PARQUES PARA TODOS REAPERTURA**, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: Las condiciones generales y las condiciones específicas consignadas en las convocatorias publicadas, del Programa Distrital de Estímulos 2018, serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: El Subdirector de las Artes o quien haga sus veces, en su calidad de ordenador del gasto, podrá efectuar previa justificación las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades del Programa Distrital de Estímulos 2018, mediante aviso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 483 - - - - -

(21 MAY 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA REAPERTURA DE LA CONVOCATORIA BECA DE CREACIÓN PARQUES PARA TODOS”

modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación en la página web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, tanto la presente Resolución, como de la información concerniente a la convocatoria **BECA DE CREACIÓN PARQUES PARA TODOS REAPERTURA.**

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

21 MAY 2018

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Área de seguimiento: Yudeisy Díaz Hernández – Contratista Línea Estratégica de Arte para la Transformación Social
Proyectó y suministró información: María Alejandra Alipio P. – Profesional Universitario Área de Convocatorias

